

Gobierno del Estado de Tamaulipas**Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1231-2020

1231-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 1,410,173.2 |
| Muestra Auditada | 1,295,790.8 |
| Representatividad de la Muestra | 91.9% |

El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019 por 1,410,173.2 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 281.2 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 1,409,892.0 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FEFMPH aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Tamaulipas por 1,410,173.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,295,790.8 miles de pesos, que representaron el 91.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. El Gobierno del Estado de Tamaulipas estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno, detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2018, en la cual se alcanzó un promedio general de 39 puntos; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1406-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2019, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 56 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SOP Tamaulipas) en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que la SOP Tamaulipas ha contribuido de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se cumplieron en su totalidad.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EI-OIC-SOP/035/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

2019-A-28000-19-1231-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas y en específico la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SEFIN Tamaulipas) abrió una cuenta bancaria específica y productiva, en la cual recibió y administró los recursos y los rendimientos financieros del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, por 1,410,173.2 miles de pesos y 23,020.4 miles de pesos, respectivamente; asimismo, la cuenta bancaria fue notificada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en la cual no se incorporaron recursos locales, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones, de conformidad con la normativa; además, la SEFIN Tamaulipas pagó, a nombre y cuenta de la SOP Tamaulipas, los compromisos con cargo al FEFMPH por 1,013,756.1 miles de pesos.

3. El municipio de Victoria, Tamaulipas, abrió una cuenta bancaria específica y productiva, en la cual recibió y administró los recursos del FEFMPH que le fueron transferidos por la SEFIN Tamaulipas por 13,908.9 miles de pesos y los rendimientos financieros, al 31 de marzo de 2020, por 109.2 miles de pesos, y en la que no se incorporaron recursos locales, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones, de conformidad con la normativa.

4. La SEFIN Tamaulipas distribuyó a los municipios del estado el 20.0% de los recursos del FEFMPH que le ministraron por conceptos de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y de extracción de hidrocarburos, ubicados en regiones terrestres y marítimas, por 116,255.4 miles de pesos y 165,779.4 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, no se realizó dentro de los 5 días hábiles siguientes establecidos en la normativa; tampoco envió

de manera oportuna a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los comprobantes de las transferencias a los municipios beneficiados, ya que existieron atrasos de hasta 10 días en su entrega.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A MUNICIPIOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

| Dependencia | Ministración por región terrestre | Ministración por región marítima |
|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Municipio de Abasolo | 4,733.2 | 489.0 |
| Municipio de Aldama | 1,003.9 | 3,423.3 |
| Municipio de Altamira | 20,649.2 | 18,119.7 |
| Municipio de Antigua Morelos | 0.0 | 397.9 |
| Municipio de Camargo | 9,890.3 | 0.0 |
| Municipio de Casas | 0.0 | 165.8 |
| Municipio de Ciudad Madero | 0.0 | 16,130.3 |
| Municipio de Ciudad Mier | 6,886.7 | 0.0 |
| Municipio de Cruillas | 4,328.4 | 0.0 |
| Municipio de El Mante | 171.2 | 0.0 |
| Municipio de Gómez Farías | 0.0 | 373.0 |
| Municipio de González | 10,685.6 | 1,757.3 |
| Municipio de Guerrero | 7,262.1 | 0.0 |
| Municipio de Gustavo Díaz Ordaz | 6,135.5 | 0.0 |
| Municipio de Jaumave | 0.0 | 613.4 |
| Municipio de Jiménez | 360.4 | 0.0 |
| Municipio de Llera de Canales | 0.0 | 663.1 |
| Municipio de Matamoros | 1,328.3 | 61,031.7 |
| Municipio de Méndez | 2,514.8 | 0.0 |
| Municipio de Miguel Alemán | 6,723.9 | 0.0 |
| Municipio de Nuevo Laredo | 933.4 | 0.0 |
| Municipio de Ocampo | 0.0 | 555.4 |
| Municipio de Reynosa | 20,816.4 | 25,969.3 |
| Municipio de Río Bravo | 1,944.1 | 0.0 |
| Municipio de San Fernando | 4,232.9 | 6,564.9 |
| Municipio de San Nicolás | 58.8 | 0.0 |
| Municipio de Soto La Marina | 3,989.8 | 2,975.7 |
| Municipio de Tampico | 128.3 | 12,640.7 |
| Municipio de Valle Hermoso | 1,478.2 | 0.0 |
| Municipio de Victoria | 0.0 | 13,908.9 |
| Total ministrado a municipios | 116,255.4 | 165,779.4 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios proporcionados por la SEFIN Tamaulipas.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números CI-SF/040/2020 y CI-SF/041/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SEFIN Tamaulipas registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros del FEFMPH del ejercicio fiscal 2019 por 1,410,173.2 miles de pesos y 23,020.4

miles de pesos, respectivamente; asimismo, el municipio de Victoria, Tamaulipas, también registró los recursos que le fueron transferidos por la SEFIN Tamaulipas por 13,908.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 109.2 miles de pesos; además, se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados.

6. La SEFIN Tamaulipas y el municipio de Victoria, Tamaulipas, registraron presupuestal y contablemente las erogaciones del FEFMPH, al 31 de marzo de 2020, por 1,013,756.1 y 14,017.7 miles de pesos, respectivamente, las cuales se soportaron en la documentación comprobatoria original, que reunió los requisitos fiscales; asimismo, los pagos se realizaron de manera electrónica y la documentación fue cancelada con el sello “Operado” e identificada con el nombre del fondo; además, con el análisis de una muestra de 44 facturas por un monto de 359,516.9 miles de pesos, se constató que los comprobantes fiscales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que los proveedores y contratistas que emitieron los comprobantes no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió, a enero de 2020, recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2019 por 1,410,173.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 23,178.5 miles de pesos, los cuales se destinaron para resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, por lo que se identificó un saldo disponible por 1,433,351.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, pagó 1,035,857.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 ejerció 1,362,116.6 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos disponibles, y reintegró recursos por 281.2 miles de pesos y rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles del fondo por 70,953.6 miles de pesos, mismos que no se aplicaron en los objetivos del fondo, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

| Concepto | Asignación a entidad federativa | Recursos pagados al 31 de diciembre de 2019 | Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 | Recursos pagados en el primer trimestre de 2020 | Recursos pagados acumulados | Reintegros a la TESOFE | Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2020 |
|--|---------------------------------|---|---|---|-----------------------------|------------------------|--|
| I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable. | 158,921.8 | 121,440.1 | 37,481.7 | 35,605.6 | 157,045.7 | 0.0 | 1,876.1 |
| II. Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua. | 63,968.5 | 9,543.4 | 54,425.1 | 54,404.7 | 63,948.1 | 0.0 | 20.4 |
| III. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes. | 4,171.2 | 4,171.2 | 0.0 | 0.00 | 4,171.2 | 0.0 | 0.0 |
| IV. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación. | 817,819.9 | 571,909.1 | 245,910.8 | 184,262.6 | 756,171.7 | 0.0 | 61,648.2 |
| V. Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales. | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| VI. Estudios y evaluación de proyectos. | 36,372.8 | 23,143.9 | 13,228.9 | 13,228.9 | 36,372.8 | 0.0 | 0.0 |
| VII. Recursos aplicados como contraparte estatal para proyectos y programas federales. | 46,548.9 | 43,471.0 | 3,077.9 | 0.00 | 43,471.0 | 0.0 | 3,077.9 |
| Aportaciones a municipios que se localizan en regiones terrestres y marítimas. | 282,034.8 | 262,178.9 | 19,855.9 | 19,574.7 | 281,753.6 | 281.2 | 0.0 |
| Subtotal | 1,409,837.9 | 1,035,857.6 | 373,980.3 | 307,076.5 | 1,342,934.1 | 281.2 | 66,622.6 |
| Recursos no asignados | 335.3 | 0.0 | 335.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 335.3 |
| Total de recursos ministrados | 1,410,173.2 | 1,035,857.6 | 374,315.6 | 307,076.5 | 1,342,934.1 | 281.2 | 66,957.9 |
| Rendimientos financieros de la SEFIN Tamaulipas | 23,069.3 | 0.0 | 23,069.3 | 19,073.6 | 19,073.6 | 0.0 | 3,995.7 |
| Rendimientos financieros del municipio de Victoria, Tamaulipas | 109.2 | 0.0 | 109.2 | 108.9 | 108.9 | 0.3 | 0.0 |
| Total rendimientos financieros | 23,178.5 | 0.0 | 23,178.5 | 19,182.5 | 19,182.5 | 0.3 | 3,995.7 |
| Total disponible | 1,433,351.7 | 1,035,857.6 | 397,494.1 | 326,259.0 | 1,362,116.6 | 281.5 | 70,953.6 |

FUENTE: Elaborado con base en auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2020.

NOTA 1: El reintegro de los 281.2 miles de pesos corresponde al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas y es la variación correspondiente de la Cuenta Pública, el cual no formó parte de la muestra de auditoría.

NOTA 2: El importe de los rendimientos financieros se compone de 23,020.4 miles de pesos generados en la cuenta específica de la SEFIN Tamaulipas y 48.9 miles de pesos correspondientes a devoluciones por rendimientos financieros por parte de la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado de Tamaulipas (CEAT).

NOTA 3: Los rendimientos financieros incluyen obras del rubro I y IV.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la aplicación de los recursos a los fines y objetivos del fondo por 61,271.2 miles de pesos, así como reintegros a la Tesorería de la Federación por 11,319.2 miles de pesos, los cuales incluyen rendimientos financieros y economías no aplicadas, dando un importe total de 72,590.4 miles de pesos que incluyen los recursos disponibles del fondo por 70,953.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. La SOP Tamaulipas y la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado de Tamaulipas (CEAT), asignaron recursos por 36,372.8 miles de pesos para la realización de 22 estudios y proyectos, que no rebasaran el 3.0% del total de los recursos asignados; asimismo, con el análisis de una muestra por 32,419.4 miles de pesos, se comprobó que estos recursos se aplicaron en estudios y proyectos para la construcción de viaductos, sistemas de alcantarillado y sistemas de tratamiento de aguas residuales, y de drenaje pluvial, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

9. Con la revisión de los expedientes de siete obras públicas con números de contrato SOP-IF-API-202-19-P, SOP-IF-MV-023-19-P, SOP-IF-MV-072-19-P, SOP-IF-MV-076-19-P, SOP-IF-MV-083-19-P, C-HIDRO19-19512-005 y C-HIDRO19-19512-010, ejecutadas por la SOP Tamaulipas y el municipio de Victoria, Tamaulipas, con recursos del FEFMPH 2019 por un monto de 277,738.3 miles de pesos, se constató que cinco se adjudicaron por licitación pública y dos por invitación restringida a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa, y contaron con la publicación de la convocatoria, los oficios de invitación, las bases de licitación, las actas de las juntas de aclaraciones, las actas de visita al sitio de los trabajos, las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, los dictámenes y los fallos correspondientes.

MUESTRA DE AUDITORÍA (REVISIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN)
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
(Miles de pesos)

| No. DE OBRA | EJECUTOR | CONTRATO | No. DE LICITACIÓN | TIPO DE ADJUDICACIÓN | IMPORTE DEL CONTRATO |
|-------------|-------------------------|-------------------------------|------------------------|---|----------------------|
| 1 19-2659 | SOP Tamaulipas | SOP-IF-API-202-19-P | LO-928010997-E120-2019 | Licitación Pública | 63,968.5 |
| 2 19-2080 | SOP Tamaulipas | SOP-IF-MV-023-19-P | LO-928010997-E4-2019 | Licitación Pública | 39,030.8 |
| 3 19-2236 | SOP Tamaulipas | SOP-IF-MV-072-19-P | LO-928010997-E45-2019 | Licitación Pública | 51,648.9 |
| 4 19-2228 | SOP Tamaulipas | SOP-IF-MV-076-19-P | LO-928010997-E42-2019 | Licitación Pública | 62,269.4 |
| 5 19-2229 | SOP Tamaulipas | SOP-IF-MV-083-19-P | LO-928010997-E40-2019 | Licitación Pública | 56,275.9 |
| 6 193245 | Municipio de Tamaulipas | Victoria, C-HIDRO19-19512-005 | 06-DOP-MVT-FHM-2019 | Invitación a cuando menos tres personas | 2,261.0 |
| 7 193744 | Municipio de Tamaulipas | Victoria, C-HIDRO19-19512-010 | 11-DOP-MVT-FHM-2019 | Invitación a cuando menos tres personas | 2,283.8 |
| Total | | | | | 277,738.3 |

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de procesos de licitación proporcionados por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y el municipio de Victoria, Tamaulipas.

10. Con la revisión de los expedientes de siete obras públicas con números de contrato SOP-IF-API-202-19-P, SOP-IF-MV-023-19-P, SOP-IF-MV-072-19-P, SOP-IF-MV-076-19-P, SOP-IF-MV-083-19-P, C-HIDRO19-19512-005 y C-HIDRO19-19512-010, ejecutadas por la SOP Tamaulipas y el municipio de Victoria, Tamaulipas, por un monto de 277,738.3 miles de pesos, se constató que estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados, y las obligaciones a cargo de los contratistas fueron garantizadas mediante las fianzas respectivas; asimismo, se comprobó que se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y contaron con las actas de entrega-recepción, actas finiquito y fianzas de vicios ocultos.

11. Con la revisión de una muestra de auditoría de los expedientes de siete obras públicas con números de contrato SOP-IF-API-202-19-P, SOP-IF-MV-023-19-P, SOP-IF-MV-072-19-P, SOP-IF-MV-076-19-P, SOP-IF-MV-083-19-P, C-HIDRO19-19512-005 y C-HIDRO19-19512-010, se constató que los pagos efectuados se encontraron debidamente soportados mediante las estimaciones de obra, los números generadores, la evidencia fotográfica, y las notas de bitácora de los trabajos.

12. Con la visita física de siete obras ejecutadas con los recursos del FEFMPH 2019 con números de contrato SOP-IF-API-202-19-P, SOP-IF-MV-023-19-P, SOP-IF-MV-072-19-P, SOP-IF-MV-076-19-P, SOP-IF-MV-083-19-P, C-HIDRO19-19512-005 y C-HIDRO19-19512-010, se comprobó, de manera selectiva, que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y los números generadores correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente y cumplieron con las normas y especificaciones de construcción requeridas; asimismo, las obras se encontraron concluidas y en operación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FEFMPH 2019 al Gobierno del Estado de Tamaulipas, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES | | | | |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS | | | | |
| CUENTA PÚBLICA 2019 | | | | |
| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Gestión de Proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Avance Financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Gestión de Proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Avance Financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Calidad | | | | Sí |
| Congruencia | | | | Sí |

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Gestión de Proyectos, y los publicó en su página de internet; además, la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,295,790.8 miles de pesos, que representó el 91.9% de los 1,410,173.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó 1,035,857.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 1,362,116.6 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos disponibles, y reintegró 281.5 miles de pesos, de los cuales 281.2 miles de pesos corresponden a capital y 0.3 a rendimientos financieros, por lo que, al 31 de marzo de 2020, se determinaron recursos disponibles del fondo por 70,953.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas y en específico la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado Tamaulipas careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada, remitió el oficio número CG/DJAIP/CP/129/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 4 y 7 se consideran como atendidos; no obstante la información que remitió para el resultado 1 no justificó en su totalidad lo observado, por lo que se considera como parcialmente atendido.



C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA.

Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A1" de la DGRFT "A" de la AEGF de la ASF.
Ciudad de México.

Oficio núm. CG/DJAIP/CP/129/2020.
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 15 de Diciembre de 2020.

ACUSE

Me es grato externarle un cordial saludo y asimismo hago referencia al similar **DARFT-A1/0107/2020** recibido el 04 de diciembre del presente año en la Contraloría Gubernamental, con el cual esa Dirección General a su cargo, cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, de la auditoría número **1231-DS-GF, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**, Cuenta Pública 2019, a celebrar el 18 de diciembre del 2020 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Especial arriba citada, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

Al respecto, y por instrucciones de la Lic. María del Carmen Zepeda Huerta, Contralora Gubernamental y Enlace Designada ante esa Auditoría Superior de la Federación, adjunto Disco Compacto certificado que contiene información y documentación que atiende el **Resultado 10, Procedimiento 4.1** correspondiente a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas adjuntándose copia simple de oficio número CEAT/1947/2020, así como unidad USB certificada que contiene información y documentación que atiende el **Resultado 10, Procedimiento 4.1** correspondiente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, adjuntándose copia simple de oficio número SF/SSE/DC/001628/2020, y documentación certificada que atiende las Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, **Resultado 1, Procedimiento 1.1; Resultado 4, Procedimiento 2.2; Resultado 5, Procedimiento 2.3; y Resultado 10, Procedimiento 4.1**, adjuntándose asimismo copia simple del oficio número CG/SCyA/001804/2020, con el cual se entregó a esta Coordinación la documentación que nos ocupa.



Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS

Coordinador para la Atención de Auditorías de la ASF a la Cuenta Pública 2019.



- C.c.p. Lic. María del Carmen Zepeda Huerta.- Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para Conocimiento.
C.P.A. Elda Aurora Viñas Herrera.- Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental.- Para Conocimiento.
Lic. Roberto Roux Maya.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para Conocimiento.
C.P. Ma. Concepción Villarreal Rodríguez.- Directora de Contabilidad de la SF del GET.- Para Conocimiento.
Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias.- Director General de la CEAT.- Para Conocimiento.
Lic. Rodolfo Torres García.- Titular de la Autoridad Investigadora en el OIC en la SOP.- Para Seguimiento.
Lic. Elda Liliana Nieto Ortiz.- Autoridad Investigadora del Órgano de Control en la SF.- Para Seguimiento.
Lic. Juan Carlos Hernández Durán.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.- CDMX. Archivo.

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario Piso 14
Libramiento Naciones Unidas con Blvd. Praxedis Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083

Contraloría
Gubernamental

TEL: (834) 107 8448
EXT: 43218

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SEFIN Tamaulipas), la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SOP Tamaulipas), la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado de Tamaulipas (CEAT) y el municipio de Victoria, Tamaulipas.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.